Al contestar Cite Este No. **GOB-S-CR-2026-0178706**

SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. Contrato o Convenio:	SS-CM-INV-0874-2026
Fecha de Suscripción:	11/09/2026
Contratista:	GEPROING S.A.S
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINACIERA, JURIDICA, AMBIENTAL PARA LA REPOSICION DEL CENTRO DE SALUD DE LA INSPECCIÓN DE CAPELLANIA ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE – CUNDINAMARCA
Plazo:	OCHO (8) MESES SIN SUPERAR EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
Valor:	$ 190.145.816

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 14 de septiembre de 2026

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**:

1. Profesión: Arquitecto
2. 12 meses de experiencia profesional, relacionada con las funciones del empleo.
3. Perfil apropiado: Conocimientos en Infraestructura y/o afines

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del NELSON HERNAN LOPEZ ROMERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.511.262 de Bogotá. D.C. subdirector Técnico Código 068-Grado 02 de la Sub-Dirección de Infraestructura del Sector Salud Dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaría de Salud, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Profesión: Arquitecto
2. 12 meses de experiencia profesional, relacionada con las funciones del empleo.
3. Perfil apropiado: Conocimientos en Infraestructura y/o afines

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaria de Salud,

DISPONE:

GOB-S-CR-2026-0178706

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-060
		Versión: 1
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 28/04/2026

PRIMERO. DESIGNACIÓN: Designar la supervisión del **contrato:** No SS-CM-INV-0874-2026 al funcionario NELSON HERNAN LOPEZ ROMERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.511.262 de Bogotá. D.C. subdirector Técnico Código 068-Grado 02 de la Sub-Dirección de Infraestructura del Sector Salud Dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

SEGUNDO. CONTROL Y SEGUIMIENTO: Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato o convenio y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. RESPONSABILIDAD: El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. INFORMES: La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes.

QUINTO. COMUNICACIÓN: Comuníquese al supervisor mediante correo electrónico institucional o por medio del sistema de gestión documental del Departamento, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE SALUD

Elaboró: ESMERALDA RODRIGUEZ ARIAS / DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SECRETARÍA DE SALUD)
Revisó: . SANDRA MILENA DUARTE ROA / OFICINA ASESORA JURÍDICA (SECRETARIA DE SALUD)Sandra Milena Duarte Roa/ Jefe de Oficina Asesora Juridica
Aprobó: Diego Fernando Charry/ Director Administrativo y Financiero

. TINJACA / SECRESA

COMUNICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.

.

GOB-S-CR-2026-0178706